

PROCESOS LICITATORIOS

CONSIDERACIONES GENERALES

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, es una Federación Gremial Nacional, sin fines de lucro que hace 155 años ha contribuido significativamente al progreso del país liderando el trabajo organizado de miles de empresarios, grandes, medianos y pequeños, situados a lo largo del territorio nacional y en el extranjero.

La Cámara Nacional de Comercio fue seleccionado como Agente Operador Intermediario del Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC – ratificado por el Comité de Gerentes de la institución y formalizado a través del “Convenio de Agenciamiento de Operadores Intermediarios” suscrito entre las partes con fecha 30 de enero de 2015, el cual se encuentra vigente.

1- BASES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

1. Nombre de la Adquisición	LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Luminaria Paseo del Libro “Barrio San Diego”
2. Antecedentes	<p>El Programa de Barrios Comerciales es una iniciativa integral, pionera en Chile, que busca dinamizar la gestión comercial y el entorno urbano de 60 barrios comerciales a lo largo de todo el país.</p> <p>A través del Programa, se busca apoyar la construcción de proyectos asociativos en comunidades de micro y pequeñas empresas vinculadas al comercio barrial, promoviendo la colaboración entre ellos y otros actores público-privados. Se busca promover y coordinar la gestión productiva y la mejora del entorno urbano de los barrios, mediante el financiamiento de actividades que generen capital social de largo plazo en los barrios comerciales.</p> <p>El Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales busca generar procesos sostenibles, impulsando un modelo de gestión participativa para el barrio comercial, a fin de dar continuidad en el tiempo a las acciones e intervenciones desarrolladas en el marco del Programa. Esta es una estrategia de implementación conjunta entre los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo; Vivienda y Urbanismo para abordar el desarrollo productivo y urbano.</p>
3. Sobre los participantes	<p>Pueden participar las personas naturales o jurídicas, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos según se establece en las presentes Bases; con experiencia demostrable en los servicios y productos de esta licitación.</p>
4. Requisitos para contratar	<p>El adjudicatario antes de la firma del contrato deberá entregar, los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de estas Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. 2) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. 3) Fotocopia del RUT de la empresa y representante legal. 4) última declaración de IVA (F. 29 del SII) o cualquier documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en un giro en virtud del cual el Oferente tribute en primera categoría de la Ley del Impuesto a la Renta.
5. Inicio de los trabajos	<p>El plan de trabajo comprometido deberá comenzar a materializarse en un plazo no superior a los 10 días hábiles, posterior a la fecha de adjudicación.</p> <p>El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos.</p> <p>Los trabajos deberán comenzar su ejecución a partir de la notificación de adjudicación de la contratación.</p>

<p>6. Presupuesto Disponible</p>	<p>El presupuesto máximo disponible para la presente contratación, es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), incluido el valor total del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación.</p> <p>En consecuencia, en caso que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, esta se declara inadmisibles en la apertura de la licitación y no serán evaluadas por resultar inadmisibles”.</p>
<p>7. Plazos de ejecución del servicio y plazo del contrato.</p>	<p>El plazo máximo de ejecución y entrega es el día 11 de noviembre de 2016. No obstante, la duración del contrato podrá ser hasta el 30 de noviembre.</p>
<p>8. Consultas y aclaraciones</p>	<p>Los proponentes podrán realizar sus consultas a través del email disponible para este efecto licitaciones@cnc.cl en los plazos establecidos para ello en las presentes bases.</p> <p>Las respuestas serán publicadas en el sitio web www.horizontepyme.cl dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios. Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los proponentes.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Será obligación de los oferentes consultar periódicamente la página web www.horizontepyme.cl, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones, resultados o nuevas publicaciones.</p> <p>Cualquier resolución de consultas respecto a la adjudicación podrá realizarse a través de correo electrónico con la contraparte de esta licitación cfigueroa@cnc.cl, establecido en el punto 10 de las presentes Bases de licitación.</p>
<p>9. De las ofertas</p>	<p>A.- Requerimientos generales para la oferta técnica:</p> <p>La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse en forma física y digital (CD) en 2 ejemplares, en dependencias de la Cámara Nacional de Comercio, 3er piso, calle Merced #230, Santiago. La persona a cargo de la recepción de las ofertas será Jocelyn Osorio, en los horarios definidos en estas bases.</p> <p>La oferta técnica deberá contener a lo menos:</p> <p>1) Presentación formal: corresponde a lo solicitado en el Punto 4 de las presentes bases.</p>

	<p>2) Antecedentes y Experiencia del oferente: con referencias de los servicios solicitados prestados en otras instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en anexo N°2 de las presentes bases.</p> <p>3) Experiencia y Composición del Equipo de trabajo: que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado y copia del título profesional, según formato contenido en anexo N° 2 de las presentes bases. El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de SERCOTEC.</p> <p>4) Propuesta técnica y metodológica: para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del/los servicio/s ofrecido/s en función de los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, a vía ejemplar deberá al menos señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades técnicas y metodologías a utilizar; - Fechas propuestas para la realización de las actividades - Descripción de actividades, productos y recursos a utilizar para producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio - Descripción de la infraestructura e implementación; - Carta Gantt, con cronograma de actividades; <p>5) Precio: incluido todo los costos. Ver Anexo 3</p> <p>LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTAS TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA.</p> <p>B. Requerimientos generales para la oferta económica:</p> <p>Adicionalmente, deberá presentarse adjunto a la propuesta técnica, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 3 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado.</p> <p>LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON OFERTAS ECONOMICAS, SERAN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA.</p>
<p>10. Contraparte técnica y administrador del contrato</p>	<p>Actuará como contraparte técnica de este servicio la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Santiago, quienes deberán dar la aprobación técnica de los productos de esta contratación.</p> <p>La contraparte administrativa del servicio es un profesional de Sercotec.</p>

	<p>El ejecutor deberá procurar mantener una comunicación y coordinación permanente con el equipo del Programa Barrios Comerciales del Barrio San Diego (Sercotec, Municipalidad de Santiago, Empresarios/as librereros), quienes acompañarán y validarán la ejecución del servicio en terreno.</p> <p>Las funciones de la contraparte técnica incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos esperados. - Autorizar adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas. - Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes. - Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones. - Informar a la alta dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo. - Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios. <p>Actuará como contraparte de gestión y administración del contrato, por parte del Agente Operador Intermediario, Cámara Nacional de Comercio, don Carlos Figueroa Vielma, cuyas funciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre posibilidad de aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda. - Analizar y aprobar todos los informes en conjunto con el ejecutivo SCT, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes. - Gestionar los pagos autorizados por la contraparte técnica. - Solicitar y complementar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato. - Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios.
<p>11. Modificación de las prestaciones</p>	<p>La empresa consultora no podrá realizar cambios al plan de trabajo adjudicado, sin autorización previa del ejecutivo de Sercotec.</p>
<p>12. Modalidad de Pago</p>	<p>CNC, por los servicios o bienes según corresponda requeridos pagará al contratista hasta la suma, única, bruta y total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), o de acuerdo a la oferta del proponente adjudicado.</p> <p>El pago por los servicios será realizado en 2 cuotas:</p> <p>1er pago: \$2.500.000, contra recepción conforme por parte de SERCOTEC del producto 1.</p> <p>2do pago: \$2.500.000, contra recepción conforme por parte de SERCOTEC del</p>

	<p>producto 2.</p> <p>El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.</p> <p>El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.</p> <p>Una vez recibida conforme la factura respectiva, la Cámara Nacional de Comercio tiene un plazo máximo de 30 días para realizar el pago.</p>										
<p>13. Criterios de evaluación</p>	<p>La evaluación de las ofertas será realizada por un Comité de Evaluación, conformado por profesionales de SERCOTEC y, al menos, un miembro representante del AOI.</p> <p>De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.</p> <p>Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 5, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.</p> <p>El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente :</p> <table border="1" data-bbox="582 1153 1444 1366"> <thead> <tr> <th>FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia del oferente</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Propuesta técnica</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Valor agregado</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La descripción de los factores y su metodología de evaluación se explica en las bases técnicas.</p> <p>La Cámara Nacional de Comercio, de acuerdo a indicación del comité SERCOTEC, se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el/los oferente(s) que obtenga(n) el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio, adjudicar total o parcialmente el servicio a uno o más oferentes (en los casos de más de una línea de oferta), o rechazar fundamentadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.</p> <p>El acta de adjudicación deberá establecer un orden de prelación en caso que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación o se deje sin efecto el contrato suscrito.</p>	FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	Experiencia del oferente	30%	Propuesta técnica	60%	Valor agregado	10%	TOTAL	100%
FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN										
Experiencia del oferente	30%										
Propuesta técnica	60%										
Valor agregado	10%										
TOTAL	100%										

<p>14. Sanciones y Término Anticipado</p>	<p>El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes. 2 Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que se serán calificadas por la Cámara Nacional de Comercio en conjunto con Sercotec. 3 Estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4 No ajustarse a las instrucciones técnicas que el mandante le diere para la prestación de los servicios. 5 Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados. 6 No completar la Garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva. 7 Violación de confidencialidad si correspondiere
<p>15. Cesión del contrato</p>	<p>La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p>
<p>16. Propiedad Intelectual y Confidencialidad</p>	<p>El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la empresa o sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como obras audiovisuales, videogramas, informes u otros, serán sus respectivas propiedades objeto de cesión a favor de SERCOTEC, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie no pudiendo, por tanto la empresa realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de SERCOTEC.</p> <p>Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a SERCOTEC o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.</p> <p>En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de SERCOTEC deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.</p>

	Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.
17. Subcontratación	Se prohíbe de manera absoluta la subcontratación del servicio, en caso que el adjudicatario subcontrate servicios constituirá causal de término anticipado del contrato y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
18. Otras Obligaciones	<p>Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Adjudicatario(a) será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a CNC - SERCOTEC. 2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de SERCOTEC. 3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Cámara Nacional de Comercio no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal. 4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Cámara Nacional de Comercio no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos. 5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por la Corporación, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga. 6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.
19. Calendario de Licitación	En el siguiente cuadro, se presenta calendario con fechas y horarios establecidos para el proceso de licitación:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de bases; desde - hasta	07-10-2016	12:00	Sitio web: http://www.horizontepyme.cl/
Descarga de bases	Hasta el 14-10-2016	09:30 a 13:00 horas / 15:00 a 17:30 horas	* Sitio web: http://www.horizontepyme.cl/ *Cámara Nacional de Comercio, 3er piso, Merced 230, Santiago. Con Jocelyn Osorio.
Recepción de consultas y aclaraciones	Hasta el 16/10/16	23:59 horas	*Enviar email con consulta a licitaciones@cnc.cl *Las respuestas será publicadas en el sitio web: http://www.horizontepyme.cl/
Respuestas de consultas	Hasta el 18-10-2016	18:00	*Las respuestas será publicadas en el sitio web: http://www.horizontepyme.cl/
Recepción de ofertas	Hasta el 17 de octubre 2016	16:00 horas	Entrega física y digital (CD) en 2 ejemplares, en dependencias de la Cámara Nacional de Comercio, 3er piso, calle Merced #230, Santiago. La persona a cargo de la recepción de las ofertas será Jocelyn Osorio.
Apertura de ofertas	18-10-2016.	12:00	Cámara Nacional de Comercio, 3er piso, calle Merced #230, Santiago.

Nota: Los plazos podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades del organismo contratante.

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El Oferente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el art.N°4 de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública, especialmente en lo que se refiere a no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente

**ANEXO Nº 2
ANTECEDENTES**

(Se llamará a los contactos para verificar la información correspondiente).

1) Antecedentes del Oferente

NOMBRE CLIENTE (Experiencia y referencia de contacto)	DESCRIPCIÓN SERVICIOS REALIZADOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO

2) Integrantes del Equipo Profesional que se asignará a la prestación del servicio

Nombre Integrantes	Descripción del Rol	RUT	Titulo Profesional y/ o formación académica	N° de servicios realizados en función del rol que cumple en el equipo

**ANEXO Nº 3
DETALLE OFERTA ECONÓMICA**

DETALLE DE LA OFERTA	Valor en pesos chilenos, sin IVA	Valor en pesos chilenos, sin IVA	Valor en pesos chilenos, con IVA *
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	Valor Unitario del Servicio		

*En caso que se emitan Facturas Exentas, se debe señalar expresamente en este cuadro.

**ANEXO Nº 4
DATOS DEL OFERENTE**

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
GIRO	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
EMAIL	
NÚMERO DE CONTACTO	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Luminaria Paseo del Libro “Barrio San Diego”

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE BARRIOS COMERCIALES

El Programa de Barrios Comerciales es una iniciativa integral, pionera en Chile, que busca dinamizar la gestión comercial y el entorno urbano de 60 barrios comerciales a lo largo de todo el país.

A través del Programa, se busca apoyar la construcción de proyectos asociativos en comunidades de micro y pequeñas empresas vinculadas al comercio barrial, promoviendo la colaboración entre ellos y otros actores público-privados.

Se busca promover y coordinar la gestión productiva y la mejora del entorno urbano de los barrios, mediante el financiamiento de actividades que generen capital social de largo plazo en los barrios comerciales.

El Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales busca generar procesos sostenibles, impulsando un modelo de gestión participativa para el barrio comercial, a fin de dar continuidad en el tiempo a las acciones e intervenciones desarrolladas en el marco del Programa. Esta es una estrategia de implementación conjunta entre los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo; Vivienda y Urbanismo para abordar el desarrollo productivo y urbano.

2. ANTECEDENTES DEL BARRIO

El barrio comercial San Diego, para efectos de este Programa, comprende la calle San Diego, en la comuna de Santiago, desde la Alameda hasta Santa Isabel, y sus calles transversales. Allí se albergan lugares de relevancia histórica y patrimonial como la Universidad de Chile, la Iglesia de los Sacramentinos, además, el barrio se mantiene activo día a día gracias a un comercio muy diverso y a lugares típicos de Santiago para la cultura y la entretención.

En la calle San Diego, en el ingreso norte al barrio, se encuentra el denominado sector de Los Libreros de la Alameda, o bien, Paseo del Libro.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Diseñar y ejecutar proyecto de iluminación apropiado para la vereda poniente del Paseo del Libro, en el ingreso norte al barrio comercial San Diego, con el fin de ofrecer al público visitante y transeúnte un espacio comercial más iluminado, acogedor y seguro, que el que existe actualmente.

Especificaciones Técnicas.

- Se desea reemplazar 15 Luminarias tipo PL, embutidas en pasillo exterior de edificio del paseo poniente del Libro por otras luminarias tipo Plafón led de 12-20 w máximo, temperatura de color en un rango de 4000 a 4500°K, vida útil de 30000 horas, IP mínimo 54, que mejoren los niveles de iluminación en dicho pasillo
- Se desea adosar 15 luminarias tipo aplique Led que iluminen en forma indirecta hacia los quioscos de libros
- Se debe considerar rejilla anti vandálica que proteja cada una de las luminarias a instalar
- Se requiere Normalizar Tablero Eléctrico General correspondiente a los 2 empalmes que proporcionan energía a los quioscos de los libros, se requiere un tablero autosoportado empotrado al suelo, que contenga los dos medidores monofásicos y las protecciones eléctricas, teniendo presente las protecciones diferenciales, en caso de ser necesarias, para los circuitos pertinentes y la puesta a tierra necesaria.

Ejemplos de luminarias que se pretende obtener:

PLAFON LED

FOCOS PARA

PILARES



FOCOS PARA PILARES



- Se requiere instalar una tipología de focos tortuga con un cableado adecuado en los anaqueles contiguos al techo de galería, para homogeneizar la instalación, mejorar la presentación visual de los anaqueles y eliminar determinados puntos de riesgo en la instalación, evitando así la actual diversidad de focos y cableados.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS LUMINARIAS



TABLERO A NORMALIZAR



Importante: Con todo, las propuestas deberán ajustarse en su totalidad a la normativa municipal vigente.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar un proyecto de iluminación pertinente para el denominado sector Libreros de la Alameda, del barrio comercial San Diego.
2. Gestionar los permisos municipales y de todas las entidades que corresponda, necesarios para la ejecución del proyecto.
3. Ejecutar y proveer las luminarias, tableros y protecciones necesarias para la materialización el proyecto de iluminación de acuerdo a las características técnicas aprobadas por la inspección técnica y en los plazos contemplados en la contratación.
4. Contribuir a mejorar la imagen del Barrio
5. Contribuir a mejorar los índices de victimización y frecuencia de delitos.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS

Producto 1: Informe diseño de proyecto de iluminación. Incluye:

- Planos eléctricos, técnicos y/u otros pertinentes al servicio
- Especificaciones técnicas
- Detalle presupuestario
- Cronograma de ejecución
- Documentos de autorización instalación de equipamiento (municipal, privado).

Producto 2: Informe ejecución proyecto de iluminación. Incluye:

- Informe técnico de ejecución de proyecto
- Documento de recepción técnica del proyecto aprobado.
- Registro fotográfico de instalación

Sobre el plazo de entrega:

Plazo de entrega producto 1: 28/oct

Plazo de entrega producto 2: 10/nov

5. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible para el proyecto es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos). El pago por los servicios será realizado en 2 cuotas:

1er pago: \$2.500.000, contra recepción conforme por parte de SERCOTEC del producto 1.

2do pago: \$2.500.000, contra recepción conforme por parte de SERCOTEC del producto 2.

6. METODOLOGÍA

La contraparte técnica de este servicio será la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Santiago, quienes deberán dar la aprobación técnica de los productos de esta contratación.

La contraparte administrativa del servicio será un/a profesional designado por Sercotec.

El ejecutor deberá procurar mantener una comunicación y coordinación permanente con el equipo del Programa Barrios Comerciales del Barrio San Diego (Sercotec, Municipalidad de Santiago, Empresarios/as librereros), quienes acompañarán y validarán la ejecución del servicio en terreno.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada criterio será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 5, conforme la ponderación indicada para cada factor. El contratante se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente :

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente	30%
Propuesta técnica	50%

Valor agregado	20%
TOTAL	100%

a. Experiencia del equipo oferente:

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios similares o afines, considerándose la cantidad de años prestando estos servicios y el número de clientes asociados.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Experiencia	Nota
Mayor a 7 años y/o da cuenta de mucha experiencia <u>orientada</u> en el desarrollo de los servicios requeridos.	5
Mayor a 5 años y menor o igual a 7 años y/o da cuenta de experiencia media <u>orientada</u> en el desarrollo de los servicios requeridos.	4
Mayor a 3 y menor o igual a 5 años y/o da cuenta de <u>experiencia relevantes</u> en el desarrollo de los servicios requeridos	3
Mayor a 1 año y menor o igual a 3 años y/o <u>da cuenta de experiencia menores</u> en el desarrollo de los servicios requeridos.	2
Menor o igual a 1 año y/o <u>no da cuenta</u> de experiencia el desarrollo de los servicios requeridos.	1

b. Propuesta técnica: Se evaluará considerando:

Propuesta técnica contiene plan de trabajo, metodología, carta Gantt y descripción técnica para el logro de todos los productos solicitados.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificaciones	Justificación
Nota 1	Sin información.
Nota 2	Describe muy débilmente los requerimientos solicitados y/o comparativamente es superada por otras ofertas.
Nota 3	Describe limitadamente los requerimientos solicitados y/o su propuesta es limitada y/o que comparativamente se iguala a las otras.
Nota 4	Ofrece en condiciones satisfactorias, la propuesta describe claramente lo solicitado.
Nota 5	La propuesta ofrece elementos destacados y/o adicionales a lo solicitado, en términos conceptuales, metodológicos y operativos, implicando un servicio de calidad, y/o comparativamente la mejor oferta en este ámbito.

Valor agregado:

La propuesta ofrece elementos adicionales SIGNIFICATIVAMENTE SOBRESALIENTES a los solicitados, en términos conceptuales, metodológicos, operativos, entre otros.	5
La propuesta ofrece ALGUNOS elementos adicionales a los solicitados MEDIANAMENTE SIGNIFICATIVOS, en términos conceptuales, metodológicos, operativos, entre otros.	4
La propuesta ofrece UN ELEMENTO adicional a los solicitados, en términos conceptuales, metodológicos, operativos, entre otros.	3
La propuesta ofrece UNO O MÁS ELEMENTOS adicional a los solicitados, pero no pertinentes al servicio requerido.	2
Sin información	1

La calificación final de la propuesta estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados.